

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la creación de la Red Española de Evaluación de Políticas Públicas (REDEVAL).

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), adscrito a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha Impulsado la creación de la Red Española de Evaluación de Políticas Públicas (REDEVAL).

El artículo 138 del Estatuto de Andalucía para Andalucía, establece que la ley regulará la organización y funcionamiento de un sistema de evaluación de las políticas públicas.

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en su artículo 8.2.b establece que corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública, el impulso, dirección y coordinación de los planes, proyectos e iniciativas de transformación e innovación de la Administración Pública, así como de evaluación de las políticas públicas. El citado Decreto, en su disposición final segunda, atribuye al Instituto Andaluz de Administración Pública la gestión de la evaluación de las políticas públicas.

Desde 2015, la Secretaría General para la Administración Pública y el IAAP vienen ejerciendo las competencias de impulso, dirección, coordinación y gestión de la evaluación de las políticas públicas (en adelante EPP), contemplando tres objetivos esenciales:

- Promover una cultura de evaluación en la organización.
- Articular los medios para implantar el sistema de evaluación.
- Evaluar políticas públicas.

Desde entonces, para desarrollar estos objetivos, el IAAP ha ido poniendo en marcha múltiples estrategias entre las que destacan:

- La creación y consolidación de un grupo de personas colaboradoras con la EPP.
- La difusión del valor público de la evaluación.
- La formación en competencias básicas evaluadoras para todo el personal empleado público.
- La elaboración de protocolos, herramientas y manuales que han ayudado a integrar la evaluación de las personas empleadas públicas.

Para seguir avanzando en el impulso e institucionalización de la EPP, se propone la creación de la Red Española de Evaluación de Políticas Públicas (REDEVAL) como una alianza entre entidades públicas del Estado español. Esta Red se constituye como un espacio de encuentro en materia de EPP, entre entidades del sector público que buscan transformar las políticas públicas en políticas más sostenibles, eficientes y eficaces a través de la cooperación, la coordinación y la colaboración, así como la gestión del conocimiento y la difusión de buenas prácticas.

Esta Red tendrá como objetivo que las Administraciones Públicas puedan compartir visiones, estrategias, recursos y conocimientos que permitan aprender las unas de las otras y aprovechar mejor las inversiones de esfuerzo, tiempo y dinero, así como compartir buenas prácticas y experiencias, lo que ayudará a avanzar

más rápido y a no cometer los mismos errores en la gestión pública.

REDEVAL es una iniciativa del IAAP inspirada en la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación (REDMyE) de México, país pionero en el marco de la EPP y con el que el IAAP lleva años colaborando. Esta Red se creó en 2016 en distintos Estados de México, y a través de ella se intercambian buenas prácticas y realizan conjuntamente estudios. Inspirados en esta experiencia, el IAAP ha decidido promover una red similar en España.

Los objetivos de la REDEVAL son los siguientes:

- a) Desarrollar una cultura de la evaluación en el sector público español que impregne el diseño y la reformulación de las políticas públicas, con independencia de su nivel territorial, pasando a impregnar los diversos niveles y estructuras de las organizaciones públicas especialmente en la toma de decisiones.
- b) Lograr la institucionalización de la evaluación en las Administraciones del territorio nacional, ayudando a que estas desarrollen normativa, recursos, procedimientos y herramientas que soporten el trabajo de la acción pública en esta materia.
- c) Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de las políticas públicas, desarrollando, impulsando y ayudando a que las Administraciones Públicas introduzcan procesos de reflexión continua y toma de decisiones basadas en datos y evidencias.
- d) Crear un espacio de cooperación interadministrativa y multinivel de ámbito nacional con aportaciones, en principio, de nivel autonómico y con posibilidad de ampliar a nivel local, provincial e internacional.
- e) Desarrollar mecanismos de generación y transferencia de conocimiento en evaluación entre las entidades integrantes.
- f) Cooperar en la formación y profesionalización de la evaluación en las Administraciones Públicas.
- g) Establecer relaciones y/o intercambio de conocimientos con entidades del ámbito internacional.

El 8 de abril de 2025 se ha llevado a cabo en Sevilla la Asamblea Constitutiva de la Red donde se ha invitado a participar a todas las Comunidades Autónomas, al Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas y al Ayuntamiento de Valencia, por su trayectoria. En principio las entidades que formarán parte de esta Red son: el Gobierno de Aragón, el Gobierno de Canarias, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el Gobierno de La Rioja, la Región de Murcia, el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Valencia, la Junta de Castilla y León, la Generalitat de Valencia, el Institut Català d'Avaluació de Polítiques Públiques (Ivàlua), la Xunta de Galicia, la Junta de Extremadura, la Comunidad de Madrid, el Gobierno Vasco y el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (IEPP) del Gobierno de España. Aunque es susceptible que esta Red sea ampliada a otras entidades interesadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta la prioridad que la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública da a la evaluación de políticas públicas, se considera oportuno y conveniente que la Red Española de Evaluación de Políticas Públicas sea conocida por el Consejo de Gobierno como instrumento que legitima todo el trabajo desarrollado en los últimos años en materia de planificación y evaluación por la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de abril de 2025,

ACUERDO

Tomar conocimiento de la creación de la Red Española de Evaluación de Políticas Públicas (REDEVAL).

Sevilla, 9 de abril de 2025.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta De Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública